

## **Proposición de urgente u obvia resolución**

**Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Dr. Santiago Nieto Castillo, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Gobierno Federal, para que dé cuenta a esta soberanía sobre el estado que guardan las investigaciones en contra de la Universidad Autónoma de Nuevo León por la presunta comisión de fraude fiscal y malversación de recursos del erario público, constitutivos de delitos graves contra quienes resulten responsables, a cargo de la Diputada Sandra Paola González Castañeda del Grupo Parlamentario de MORENA.**

La suscrita, Sandra Paola González Castañeda, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al Dr. Santiago Nieto Castillo, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Gobierno Federal, para que dé cuenta a esta soberanía sobre el estado que guardan las investigaciones en contra de la Universidad Autónoma de Nuevo León por la presunta comisión de fraude fiscal y malversación de recursos del erario público, constitutivos de delitos graves contra quienes resulten responsables, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones:**

**Primera.-** el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción”, el cual instituyó en el artículo 113 de nuestra Carta Magna, la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. En ese sentido, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Decreto para la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

**Segunda.-** Dentro de la naturaleza, misión y competencias de la Unidad de Inteligencia Financiera, se encuentran como tareas principales el implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones u operaciones, que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los siguientes delitos previstos en el Código Penal Federal.

**Tercera.-** En esta línea argumentativa, y de acuerdo con los datos proporcionados de la investigación periodística de Grupo Reforma, la Universidad Autónoma de Nuevo León pagó alrededor de 700 millones de pesos a empresas fantasmas y/o factureras desde el 2015, año en el que llegó Garza Rivera. Además, algunas de las firmas fueron creadas en ese mismo año con jubilados como prestanombres, pero también a empresas declaradas por el SAT como facturadoras de operaciones simuladas (EFOS).

**Cuarta.-** Según la investigación periodística existen compañías de una sola familia y cuyo único cliente es la casa de estudios. Se contabilizan al menos 60 firmas que emitieron comprobantes sin contar con personal o infraestructura para prestar los servicios facturados y cobraron alrededor de 90 millones de pesos.

La indagatoria del diario menciona dos grupos de firmas, el primero encabezado por Construcciones Duat con 27.5 millones de pesos; Kehios Servicios, don 16.6 millones; Yeray Edificaciones, con 15 millones, y Femexport, con 9.5 millones. El segundo es iniciado con Edificaciones Corch, con 128.1 millones de pesos; Maquinaria Crakter, con 109.8 millones; Edificaciones Satir, con 91.6 millones, y Diseño y Proyectos Fonta, con 83.5 millones.

**Quinta.-** Cabe destacar que los casos citados de Corch y Fonta fueron creadas el mismo 2 de octubre del 2015 a nombre de Roberto Herrera, quien es un pensionado de 68 años que trabaja como velador, y Luisa Aurora López, jubilada de 65 años que vende ropa. Crakter fue creada en el 2014 a nombre de Jesús Echartea, un ex campesino de 81 años también pensionado.

La publicación también menciona una quinta firma de nombre, Nimes Edificaciones, comparte integrantes con Construcciones Duat, parte de una red de EFOS. Aunado a ello, existe otro grupo de compañías encabezado por Pedro Horacio Siller y dos de sus hijos, que ha acaparado 176.1 millones de pesos. Ninguna de las cuatro empresas de este último cuenta con empleados y la UANL ha sido su único cliente.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Dr. Santiago Nieto Castillo, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Gobierno Federal, para que dé cuenta a esta soberanía sobre el estado que guardan las investigaciones en contra de la Universidad Autónoma de Nuevo León por la presunta comisión de fraude fiscal y malversación de recursos del erario público, constitutivos de delitos graves contra quienes resulten responsables.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro el 16 de julio de 2021.



Dip. Sandra Paola González Castañeda